067-DRPP-2015.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas cuarenta minutos del diecinueve de junio de dos mil quince.

Acreditación del nombramiento realizado en el distrito Tirrases, cantón Curridabat de la provincia de San José, por el partido Unidad Social Cristiana, en virtud la renuncia de su titular.

Este Departamento mediante auto número 165-DRPP-2013 de las quince horas treinta minutos del diez de mayo de dos mil trece, comunicó a la citada agrupación política la acreditación de los nombramientos realizados en las asambleas distritales de algunos cantones de la provincia de San José.

Mediante oficio P.U.S.C TEI 0037-2015 de fecha cinco de mayo del año en curso y recibido el mismo día en la Ventanilla Única de la Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, el partido Unidad Social Cristiana, en aplicación de la sustitución por el sistema de cociente y subcociente, designó a la señora Fátima Martínez Cano, cédula de identidad 603490107 como delegada territorial, en virtud de la renuncia presentada por la señora Maribel Fonseca Garro, cédula de identidad 108580784, titular del puesto, mediante carta recibida el siete de octubre de dos mil catorce en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos.

La estructura de este distrito quedará conformada así:

SAN JOSE CURRIDABAT TIRRASES COMITE EJECUTIVO

CédulaNombre501670334MARITA SOLANO QUESADA115750195WILKYN JOSUE JIMENEZ CALVO102800713RODRIGO CHACON CORELLA114610369CARLOS LUIS GRANADOS ALFARO

Puesto SECRETARIA PROPIETARIA TESORERO PROPIETARIO SECRETARIO SUPLENTE TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula Nombre Puesto

111130179 ANGELA LUCRECIA CALVO MADRIGAL FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula Nombre

104170155 ALFREDO SANCHEZ CORDERO 501670334 MARITA SOLANO QUESADA **603490107 FATIMA MARTINEZ CANO** Puesto TERRITORIAL TERRITORIAL

TERRITORIAL

Observación: Pendiente la designación de dos delegados territoriales y los puestos de presidente propietario y suplente. No obstante se le hace saber a la agrupación política que el puesto de presidente suplente deberá recaer en una mujer para cumplir con el principio de paridad de género.

Por lo expuesto, se acredita el nombramiento realizado por el partido Unidad Social Cristiana en el distrito Tirrases, cantón Curridabat, provincia de San José, en el entendido de que dicho nombramiento será por el resto del período, es decir a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período de vigencia de las estructuras del partido, a saber hasta el cinco de setiembre de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/mch/vcm

C: Expediente Nº 103819-83 partido Unidad Social Cristiana